



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES- "COOSONAV"
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M.DE T. 1961
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164- NIT 860.014.987-5

Bogotá, D.C., noviembre 01 de 2023.
Nro. 375 -GE

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS "COOSONAV"

ASUNTO: CONVOCATORIA ASESORÍA JURÍDICA

Con base en las disposiciones estatutarios y siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, en reunión Ordinaria realizada el 31 de octubre de 2023, me permito convocar a los señores asociados(as), interesados en ejercer el cargo de Asesor Jurídico, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- 1º. Solicitud por escrito de la propuesta (anexando hoja de vida).
- 2º. Acreditar título profesional en derecho.
- 3º. Ser Asociado hábil de "COOSONAV", con antigüedad mínima de tres (03) años.
- 4º. No haber sido sancionado disciplinariamente por "COOSONAV" con suspensión y/o pérdida de sus derechos como Asociado(a), u otras organizaciones del sector solidario, por la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante los últimos tres (3) años.
- 5º. Estar al día por todo concepto y no presentar incumplimiento en las obligaciones adquiridas con "COOSONAV".
- 6º. Acreditar experiencia profesional en asesorías integral del derecho mínimo cinco (5) años.
- 7º. Acreditar haber recibido cien (100) horas certificadas, en educación cooperativa.
- 8º. "COOSONAV", establece como base para los honorarios mensuales la suma de un millón ochocientos mil pesos mcte (\$1.800.000) mensuales.
- 9º. El Contrató será por seis (06) meses, en la modalidad de prestación de Servicios Profesionales.

Los interesados pueden presentar la hoja de vida en las oficinas de la Cooperativa, o enviarlas al correo electrónico: gerencia@coosonav.com.co con plazo 15 noviembre de 2023.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGAN
Gerente "


CC: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia.